



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1012.15
EXPEDIENTE N° 6.222/09

Salta, 29 OCT 2015

VISTO: La Res. N° 523/09 mediante la cual se otorga al alumno Roberto Gerardo, SALAS, D.N.I. N° 14.695.213 y L.U. N° 11.804, reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973 para la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Res. N° 523/09, se otorgó erróneamente reconocimiento total de la asignatura Economía I aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan 1973, por la asignatura Economía I de la misma carrera, plan estudios 2003 y reconocimiento parcial de la asignatura Economía II aprobada en el plan 1973 por la asignatura Economía II del plan 2003, cuando correspondía reconocimiento parcial de la asignatura Economía I aprobada en el plan 1973 por la asignatura Economía I del plan de estudios 2003 y reconocimiento total de la asignatura Economía II aprobada en el plan 1973 por la asignatura Economía II del plan de estudios 2003.

Que la asignatura Economía I fue aprobada con una calificación de cuatro (4) y en el Artículo 1° de la Res. 523/09 se consignó nota: ocho (8), y la materia Economía II aprobada con nota: ocho (8) y en el Artículo 2° de la citada Resolución se consignó nota cuatro (4).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, a fs. 28 rectifica el informe que obra desde fs. 9 a 15 y aconseja otorgar el plazo de dos (2) años para rendir los temas pendientes del reconocimiento parcial otorgado.

Que corresponde en consecuencia emitir el acto administrativo rectificando el error material producido.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - **Modificar** el Artículo 1° de la Res. N° 523/09, donde dice otorgar al alumno Roberto Gerardo Salas, L.U N° 11804, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en el plan de estudios 1973, por las siguientes materias del plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional:

"Economía I, nota: 8 (ocho), Libro 4F, Folio 136, Acta 0286 por la asignatura Economía I" debe decir "Economía II, nota: 8 (ocho), Libro 4F, Folio 147, Acta 0292, fecha: 03/12/85 (no registra aplazo) por la asignatura la asignatura Economía II".

ARTÍCULO 2°. - **Modificar** el Artículo 2° la Res. N° 523/09, donde dice otorgar al alumno Roberto Gerardo Salas, L.U. N° 11804, **reconocimiento parcial** de la asignatura "Economía II, nota: 4 (cuatro), Libro 4F, Folio 147, Acta 0292, fecha: 03/12/85" por la asignatura Economía II, plan de estudios 2003, debe decir **"Economía I, nota: 4 (cuatro), Libro 4F, Folio 136, Acta 0286, fecha: 05/08/85 (no registra aplazo) por la asignatura ECONOMÍA I, Plan de estudios 2003 debiendo rendir los temas I, II y X, del programa vigente a la fecha, para obtener la equivalencia total".**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

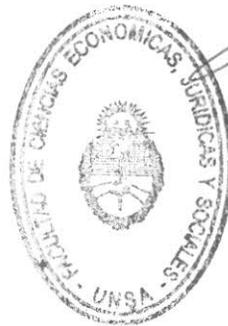
ARTICULO 3°.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno Roberto Gerardo Salas apruebe los temas indicados en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. – **Hágase** saber al alumno Roberto Gerardo Salas, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ee

Azucena Sanchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa